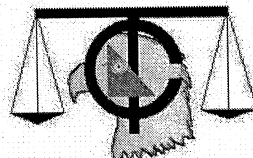
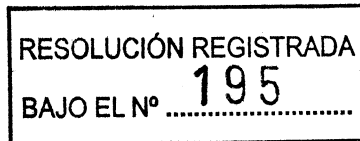




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 27 AGO 2013

VISTO: el Decreto Provincial N° 1827/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre representantes del Gobierno Provincial y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y registrada bajo el número 16.468.

Que en dicha acta se acuerda incrementar, para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, los valores de las asignaciones familiares para los ítems ASIGNACIÓN POR HIJO a la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), ASIGNACIÓN POR HIJO DISCAPACITADO a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) y ASIGNACIÓN POR HIJO MENOR DE CUATRO AÑOS a la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40), a partir del 1° de junio de 2013.

Que mediante el Decreto Provincial N° 2.505/11, del 21 de octubre de 2011, se unifican las sumas que deben percibir todos los agentes de la Administración Pública Provincial en materia de Asignaciones Familiares.

Que en concordancia con el decreto supra indicado y en virtud de no encontrarse incluido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en los alcances del acta acuerdo refrendada, se hace necesario equiparar, a los valores fijados en dicha acta, los importes de las asignaciones que fueran establecidas para los agentes pertenecientes a este organismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso b) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

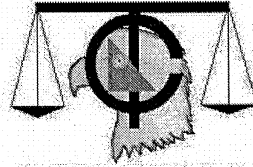
RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, los valores de las asignaciones familiares fijados en el Acta Acuerdo registrada bajo el número



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **195**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

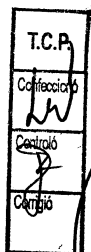
16.468, para los ítems ASIGNACIÓN POR HIJO en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), ASIGNACIÓN POR HIJO DISCAPACITADO en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) y ASIGNACIÓN POR HIJO MENOR DE CUATRO AÑOS en la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40), con retroactividad al 1° de junio de 2013. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente, a los efectos que realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes y arbitre las medidas de liquidación y ajuste que correspondan.

ARTICULO 3°: Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

ARTICULO 4°: Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 195 / 2013.



C.P.N. Luis Alberto Cabañero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia